



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8157/98.-

V E S T I D O:

El expediente N° 4302-B-95, y.-

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 01 el señor Barros Hugo Ariel, DNI.N° 12.979.351, con domicilio en manzana 1, casa 6, B° Amsur, Neuquén, solicita eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que a fojas 19 vuelta el señor Barros, ha manifestado no poder acceder a ningún tipo de facilidades de pago que le ofrece la Municipalidad.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 23 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 063/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobada por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 13/98, celebrada por el Cuerpo el 22 de mayo del corriente año.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo Nro. 167 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

ARTICULO 1° : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al señor. Barros Hugo Ariel, DNI.N°12.979.351, con domicilio en manzana 1, casa 6, B° Amsur, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-8511-0000.-

ARTICULO 2° : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3° : Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MIGUEL CANTAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

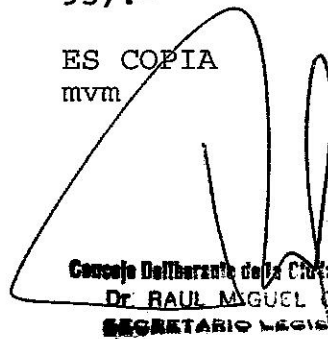


ARTICULO 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (EXPTE. N°4302-B-95).-

ES COPIA  
mvm

FDO:REINA  
GAITAN

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8157	119 98
Promulgada por Decreto No	776	119 98
Expte. No	4302-B-95	
Obs.:	Vetado parcialmente-	